

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF/CIF
MOVILEX RECYCLING ESPAÑA, S.A.	B06554885
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)	NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento	Número de expediente	
MOVILEX RECYCLING ESPAÑA, S.A.	AAI16/026	
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y)
C/ DON BENITO, 49, POLÍGONO INDUSTRIAL	LOBÓN (BADAJOZ)	X: 706452; Y: 4301770 (h29)
Actividad	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental	Acta de inspección
Dirección General de Sostenibilidad	Nº 13 (161224/RGG-1), Expte.: IT2024/011
Fechas de inspección (visitas "in situ")	
16/12/2024	

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
☒ Programada	☐ Denuncia
☐ No programada (seleccionar) →	☐ Otorgamiento AAI
	☐ Revisión AAI
	☐ Comprobación incumplimientos
	☐ Otros →
	☐ Accidentes/Incidentes
	☐ Modificación AAI
	☐ Verificación cierre

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada	
☒ Parcial: Comprobación de (seleccionar) →	☐ Emisiones al aire
	☐ Emisiones al agua
	☐ Producción residuos
	☐ Gestión de residuos
	☐ Ruidos/vibraciones
	☐ Calidad del suelo
	☐ Aguas subterráneas
	☐ Cont. luminosa
	☒ Otros → Traslados transfronterizos

Se realizan operaciones de muestreo

☒ NO	☐ SI (detallar) →
--	--

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección		
En el momento de la visita estaba en funcionamiento.		
Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada		
☐ Sin funcionamiento	☐ Funcionamiento parcial	☒ Funcionamiento pleno

Csv:	FDJEX366TH8L2BRLR2SUF9BEFY2C7R	Fecha	03/03/2025 11:58:56	
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN - J. Sec. Residuos			
	RICARDO GUIADO GONZALEZ			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

☒ **Satisfactorio**
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

☐ **Adecuado**
Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.

☐ **Inadecuado**
Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

Dispone de autorización de la instalación de tratamiento de residuos y de gestor de la instalación emitidos por la Comunidad Autónoma.
Dispone de archivo cronológico con todas las entradas y salidas de residuos peligrosos y no peligrosos.
En la instalación se tratan los residuos peligrosos autorizados.
Se dispone de documentos de identificación de los residuos recibidos, peligrosos y no peligrosos.
Dispone de contrato de tratamiento de residuos recibidos y de residuos enviados a gestor autorizado.
Para traslados con otros países miembros de la UE o con terceros países fuera de la UE:

- Se dispone del Anexo VII del Reglamento 1013/2006 cumplimentado para los residuos no peligrosos.
- Se dispone del Anexo IA del Reglamento cumplimentado.
- Dispone de contrato firmado entre operador y gestor de destino.

Los residuos se encuentran almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, cumpliendo además con las condiciones específicas establecidas en el R. D. 110/2015.
Los residuos peligrosos no se encuentran mezclados con otras categorías de residuos peligrosos, ni con otros residuos, sustancias o materiales.
El compareciente no hace manifestaciones.

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

☒ Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad

☐ Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.

☐ Requerimiento a la actividad, para que se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos. Se hará un seguimiento particular por los inspectores sobre la corrección del incumplimiento detectado (falta de firma de las casillas 12, 13 o 14 del Anexo VII) en los Anexos VII de traslados transfronterizos que remita el operador a la Comunidad Autónoma durante 2 meses desde la notificación del presente informe.

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada

☐ Otras:

En Mérida, 15 de enero de 2025

Los inspectores:

Fdo: Fernando Hernández Martín

Fdo: Ricardo Guisado González